5-4/08

INDICE

Cuantía del Préstamo Hipotecario 1

Préstamo Hipotecario para la Construcción de Hogares 1

Segundas Hipotecas 1

Vigencia 2

Núm. 5408
Fecha 10 de abril de 1996 2:46 p.m.
Aprobado: Norma E. Burgos
Secretario de Estado
Por: Lauder [illegible]
Secretaria Auxiliar de Estado

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL SISTEMA
DE ANUALIDADES Y PENSIONES PARA MAESTROS

Para enmendar el Inciso (a), (b) y (c), de la Sección 18.13; Inciso (c) de la Sección 18.24 y la Sección 18.26 del Reglamento 4430 del 3 de abril de 1991, conocido como Reglamento del Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros, para que indique:

Sección 18.13 - Cuantía del Préstamo Hipotecario

a) Hasta la cantidad que de tiempo en tiempo la Junta determine a la luz del comportamiento de los mercados de bienes inmuebles.

b) El préstamo se concederá por la cantidad que el maestro pueda pagar con su neto mensual y aquella suma que el prestatario pueda pagar con la renta anual vitalicia estimada, si el maestro se retirase a la edad opcional de retiro.

c) El préstamo a concederse no podrá exceder el porciento del valor total de la garantía hipotecaria que determine la Junta.

Sección 18.24 - Préstamos Hipotecarios para la Construcción de Hogares

a) .....

b) .....

c) En casos en que la obra se realice por administración, los pagos se harán en la forma en que determine la Junta.

Seccion 18.26 - Segundas Hipotecas

Podrán concederse sobre la residencia del maestro, siempre que el agregado total no sobrepase la suma que determine la Junta contando el balance hipotecario a favor de la Junta.

Vigencia:

Estas enmiendas al Reglamento comenzarán a regir luego de su radicación y promulgación en el Departamento de Estado de conformidad con la Ley 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

ADOPTADAS Y APROBADAS por la Junta de Directores de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico en reunión celebrada en San Juan, Puerto Rico, el día 8 de febrero de 1996.

Victor R. Fajardo Vélez
Presidente
Junta de Directores

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PUERTO RICO
JUNTA RETIRO PARA MAESTROS

Aurora I. Ramírez Vega
Secretaria Ejecutiva